

161493

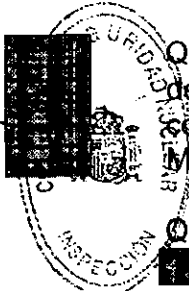
CSN/AIN/15/IRA/1509/06



[REDACTED],
Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado acompañados por [REDACTED] de la Xunta de Galicia, e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, el dos de noviembre de dos mil seis en las instalaciones de [REDACTED] en el término municipal del Fene (A Coruña), dónde, la empresa **BUQUELAND, S.L.**, tenía previsto efectuar unos trabajos de radiografiado a un barco en construcción.

Que la visita tuvo por objeto comprobar las condiciones en que se efectuaban estas operaciones de radiografiado, y su implicación para el personal clasificado como público, ajeno a su realización.



Que **BUQUELAND, S.L.** dispone de autorización como instalación radiactiva, destinada a radiografía industrial. Que la última autorización (MO-4) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 14 de junio de 2005.

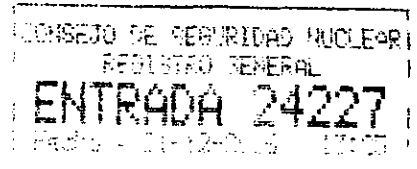
Que esta instalación tiene su emplazamiento en el [REDACTED] Puerto de Santa María (Cádiz).

Que la inspección fue recibida por los trabajadores de **BUQUELAND, S.L.:** [REDACTED] supervisora de la instalación radiactiva, [REDACTED], con licencia de operador de radiografía industrial y [REDACTED] en calidad de ayudante de radiografía industrial, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que el trabajo previsto era la realización de cuatro radiografías en un bloque de un buque en construcción, montado sobre una gran mesa de astillero, en la nave del taller [REDACTED] en Fene.










CSN/AIN/15/IRA/1509/06



Página 2 de 4

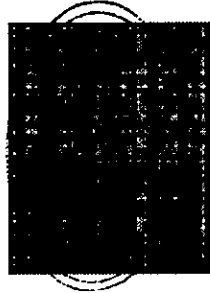
- Que el tiempo de exposición de la fuente por radiografía oscilaba entre 38 y 44 minutos, dependiendo del espesor a radiografiar (entre 11 y 16 mm de acero). _____
- Que todos los accesos a la nave donde se efectuaron las operaciones fueron señalizados y se balizó con cinta una zona alrededor de la zona de trabajo donde se encontraba la pieza a radiografiar. _____
- Que las operaciones se efectuaron de noche, con buena iluminación y fuera del horario de trabajo de [REDACTED], no encontrándose en la zona personal ajeno a estas operaciones. _____
- Que para efectuar este trabajo disponían de un equipo de gammagrafía industrial [REDACTED] n° de serie 370, que incorporaba una fuente radiactiva encapsulada de [REDACTED] con una actividad de 0,45 TBq (12,28 Ci). La fuente había sido suministrada a [REDACTED] en fecha 27-02-06 con una actividad de 1,9 TBq (51,57 Ci). _____
- Que el equipo de gammagrafía había sido revisado por [REDACTED] aportando certificado de revisión de fecha 07.03.06. _____
- Que el telemando utilizado se correspondía con el [REDACTED] su longitud es de 9,7 metros y había sido revisado por [REDACTED] junto al equipo de gammagrafía. _____
- La señalización del equipo de gammagrafía como material radiactivo se encontraba bastante deteriorada. _____
- Que disponían de un recinto para el almacenamiento en obra del equipo radiactivo proporcionado por [REDACTED], que se trata del recinto de almacenamiento de la instalación radiactiva de [REDACTED] _____
- Que se disponía de material para incidencias: telepinzas de dos tamaños, cajas y mantas de plomo.
- Que la tasa de dosis medida en contacto en el gammógrafo alcanzó un valor máximo de 34 μ Sv/h en la zona de conexión con la manguera _____



- Que el operador y el ayudante manifestaron que han recibido y conocen el Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva de BUQUELAND; S.L. _____
- Que tanto el operador portaba sus dosímetros personales TLD y DLD que tiene asignados y el ayudante únicamente el TLD. _____
- Que el DLD era de la marca , nº de serie 2252, encontrándose en estado operativo, calibrado en el  el 19.05.03 y verificado por última vez en la propia instalación en fecha 15.02.06. _____
- Que ni el operador ni el ayudante portaban sus diarios de autocontrol dosimétrico, manifestando que se encontraban en la oficina y que anotan las dosis reflejadas diariamente por su  al llegar a la misma. _____
- Que para realizar la vigilancia radiológica ambiental portaban un detector de radiación marca  modelo  en estado operativo, disponiendo de certificado de calibración de fecha 31-03-05 y verificado cada tres meses en la propia instalación. _____
- Que no portaban el Diario de Operación del equipo porque anotaban los datos al llegar a la oficina. _____
- Que el operador ha sido supervisado en obra por un supervisor de la instalación radiactiva de BUQUELAND, S.L. en dos ocasiones. _____
- Que el operador portaba un permiso de trabajo emitido por  donde se establecen una serie de medidas preventivas sobre protección radiológica: necesidad de acotamiento y colocación de carteles, así como obligación de avisar al servicio de prevención de  antes de empezar las operaciones de radiografiado. _____
- Que el operador portaba la hoja de planificación semanal de los trabajos de radiografía emitida por la supervisora, donde se indica el equipo y telemando a utilizar, la actividad de la fuente radiactiva, número de placas a realizar y descripción del trabajo. No constan datos sobre estimación de dosis, porque según manifestación de la supervisora, en base a la experiencia de este tipo de trabajo en buques, las dosis recibidas coinciden con el fondo radiológico. _____






- Que la lectura de tasa de dosis en la zona donde se encontraba el operador y ayudante durante el tiempo de exposición no superó 0,2 μ Sv/h de fondo ambiental.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de noviembre de dos mil seis.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de **BUQUELAND, S.L.**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

REPAROS AL CONTENIDO DEL ACTA;

1. En cuanto al trabajo previsto y la localización, rogamos eliminen las palabras  y cualquier mención a , así como cualquier otra relacionada con sus instalaciones y lo que en ellas se construya.
2. Rogamos no hagan mención en cualquier punto a  por motivos exigidos de confidencialidad. En su defecto utilizar palabras como **CLIENTE** o similares.
Estimando que estimen oportuno estas modificaciones, por **BUQUELAND, S.R.L.** en 
Cádiz a 13 Diciembre 2006.  **DIRECTOR GERENTE**

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia, CSN/AIN/15/TRA/1509/06, de fecha dos de noviembre de dos mil seis, los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

General al trámite al Acta del Titular: Se aceptan los comentarios.

Madrid, 12 de enero de 2007



INSPECTORA



Fdo

INSPECTORA